



CONSTANCIA SECRETARIAL. En la fecha se deja constancia que la diligencia programada para el 21 de los cursantes a las 03:00 pm no se realizó, en virtud que, no hubo servicio de energía eléctrica en el Departamento del Caquetá.

GLORIA AMPARO QUIROGA SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Rico - Caquetá, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

Ref. Sucesión Intestada
Causante: Javier Aldruvan Torres Hoyos
Radicación. 2023-00093-00.

Auto Sustanciación No. 096.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y revisada la disponibilidad en la agenda por parte del Juzgado, se señala para el **trece (13) de marzo de 2024 a las 3:00 p.m.**, para proferir la decisión que resuelve la objeción propuesta a la diligencia de inventarios y avalúos, así como para impartir aprobación a los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JEAN WILMAR MENDEZ BUENO¹
Juez

¹ Firmado de forma autógrafa digitalizada, dado que el suscrito no cuenta con firma electrónica.